

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 784

CASTRO, 06 de Agosto del 2013.-

VISTOS: El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Ord. N° 17 de fecha 06.08.2013 de organizaciones Comunitarias; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar el martes 6 de Agosto del 2013,:

-Jacqueline Urbina Bahamonde, con motivo de presentación proyecto Fondeve ante el Concejo Municipal, en horario de 17:33 a 20:00 hrs.

-Lorena Barria Cárcamo, con motivo del registro de información de intervención Adulto Mayores, en horario de 17.33 a 21:00 hrs.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHÍVESE.



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Finanzas ; Personal, Tesorería Municipal, - D. O.M- c/c Archivo.-